



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la Segunda Sesión Itinerante del Año, realizada en el Sindicato de Comercio, llevada a cabo el día viernes 7 de junio de 2.024, los vecinos de los Barrios Bejarano, Collantes, Rinconada, Piragine Niveyro, Jardín, Yecoha, San Francisco, Laguna Soto, y otros nos expusieron sus reclamos, inquietudes, proyectos.

Que, entre estos pedidos, los vecinos del Barrio Bejarano manifestaron la necesidad de que los vecinos cuenten con una plaza, ya que carecen de espacios públicos para ser usufructuados por las familias.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

INFORME DISPONIBILIDAD PREDIO PARA PLAZA BARRIO BEJARANO

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acerca de la disponibilidad, dentro del Barrio Bejarano, de predios que puedan ser intervenidos por el Municipio para la construcción de plazas, y en caso que así sea, que otras condiciones son necesarias al efecto.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**